



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 17 de Abril de 1984

Número 74

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Santa Cruz del Tejocote, ubicado en el Municipio de El Oro, del Estado de México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Santa Cruz del Tejocote", Municipio de El Oro, del Estado de México; y

Resultando primero.—Por oficio número 9229 fecha 22 de octubre de 1981, El C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta iniciara juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 19 de agosto de 1981, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios que tuvo verificativo el 27 de agosto de 1981. En la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

Resultando segundo.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho organismo notificó el 17 de noviembre de 1981, a los ejidatarios y sucesores afectados para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 3 de diciembre de 1981, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 427, 430 y demás relativos de la Ley Federal de reforma agraria. La comisión agraria mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

Resultando tercero.—El expediente relativo fue turnado a la secretaría de la reforma agraria, dirección general de la tenencia de la tierra, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la Legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley.—Lo sometió a la consideración del cuerpo consultivo agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 9 de septiembre de 1982; y

Considerando primero.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 427, 429, 430, 431 y demás relativos de la ley federal de reforma agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la propia ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados

Tomo CXXXVII. Toluca de Lerdo, Méx., Martes 17 de Abril de 1984 | No. 74

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación. En el ejido del poblado denominado Santa Cruz del Tejocote, Ubicado en el Municipio de El Oro, del Estado de México.

**AVISOS JUDICIALES** 2114, 2118, 2374, 2371, 2373, 2362, 2363, 2364, 2370, 1896, 1897, 2369, 2380, y 2377.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2361, 2365, 2366, 2367, 2368, 2376, 2375, 2372, 2378, 2379, y 2233.

(Viene de la 1a. Página)

los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Considerando segundo.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 27 de agosto de 1981 de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72 fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la misma ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la ley federal de reforma agraria, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "Santa Cruz del Tejocote", Municipio de El Oro, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—José Alvarez, 2.—José Camilo, 3.—Juana Cristóbal, 4.—Marcos Carmona, 5.—Pantaleón Cruz, 6.—Alberto Cruz, 7.—Simón Cruz, 8.—Porfirio Cruz, 9.—Miguel Flores, 10.—Julián García, 11.—Remigio García, 12.—Concepción de Jesús, 13.—Maximino López, 14.—Concepción Martínez, 15.—Juan Márquez, 16.—Agustina Ramírez, 17.—Juliana Márquez, 18.—Severiano Márquez, 19.—María Nicolasa, 20.—Alberto Piña, 21.—Félix Ramírez, 22.—Venancio Ramírez, 23.—Isidro Reyes, 24.—Pablo Reyes, 25.—Engracia Colín, 26.—José Refugio, 27.—Anastacio Rodríguez, 28.—Seferino Ruiz, 29.—Pedro Arriaga, 30.—Arnulfo Marín, 31.—Fernando Cruz, 32.—José Márquez, 33.—Valerio Márquez, 34.—Porfirio Márquez, 35.—Silverio Ramírez, 36.—Lidio Marín, 37.—Mateo Hernández, 38.—Angel de Jesús, 39.—Albino Cruz, 40.—Nasario Dionicio, 41.—Basilio Cruz M., 42.—Mateo

Florencio, 43.—María Felisa, 44.—María Juliana, 45.—Miguel Martínez, 46.—Esther Chávez, 47.—Celso Márquez, 48.—Pascual Márquez, 49.—Gregorio Piña, 50.—Petra Cruz, 51.—Lucía Ramírez, 52.—Miguel Arriaga, 53.—Alberto Martínez, 54.—Rubén Arriaga Téllez, 55.—Carmen Alvarez, 56.—Romualdo Cruz, y 57.—Alfredo Márquez. Por la misma Razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios, a los CC. 1.—Aurelio Alvarez, 2.—María Anastacia Camilo, 3.—José Camilo, 4.—María Camilo, 5.—Guadalupe Cárdenas, 6.—Seferino Carmona, 7.—Arturo Carmona, 8.—María Juliana Cruz, 9.—Macaría Cruz, 10.—Isabel Cruz, 11.—Gregorio Cruz, 12.—Nasaria Reyes, 13.—Bartolo Cruz, 14.—Juan Cruz, 15.—Margarita Guillermo, 16.—María Trinidad López, 17.—Catalina Cruz, 18.—Felipa Cruz, 19.—Martina García, 20.—Senaída García, 21.—María Francisca, 22.—María Piña, 23.—Félix García, 24.—José García, 25.—Ernesto de Jesús, 26.—Francisco de Jesús, 27.—Angel de Jesús, 28.—Maximina Cruz, 29.—Juana López, 30.—Maurilio Cruz, 31.—Porfiria Rodríguez, 32.—Angel Martínez, 33.—Concepción Martínez, 34.—Dionicio Márquez, 35.—Tomás Márquez, 36.—Juana Romero, 37.—María Petra Márquez, 38.—María Simona, 39.—Gerónimo Márquez, 40.—María Feliciano, 41.—María Juliana, 42.—José Piña, 43.—Ernesto Ramírez, 44.—Antonia Cruz, 45.—Juan Reyes, 46.—Gonzalo Recillas, 47.—Refugio Recillas, 48.—Martina Márquez, 49.—Pablo Refugio, 50.—María Refugio, 51.—Benita de Jesús, 52.—Adelaido Ruiz, 53.—Juan Ruiz, 54.—Soledad Bastida, 55.—Alfredo Arriaga, 56.—Bulmaro Arriaga, 57.—Anselma Téllez, 58.—Rubén de Jesús Marín, 59.—María de Jesús Marín, 60.—Porfiria Recillas, 61.—Feliciano Cruz, 62.—Concepción Márquez, 63.—Teresa Márquez, 64.—Juana Ramón, 65.—María Porfiria, 66.—Claudia Marín, 67.—Ofelia Marín, 68.—Trinidad Recillas, 69.—María Cruz, 70.—Faustino Hernández, 71.—Juana Hernández, 72.—María Concepción Martínez, 73.—Justo de Jesús, 74.—Crescencia Castro, 75.—Alfredo Ruiz, 76.—Jesús Cruz, 77.—Porfiria Moreno, 78.—Manuel Dionicio, 79.—Luis Dionicio, 80.—Crescencia Gómez, 81.—María Guadalupe Medina, 82.—Gregoria Flores, 83.—Román Martínez, 84.—Carlos Marín, 85.—Elisa Marín, 86.—Hermenegilda Cruz, 87.—Gilberto Márquez, 88.—Bernardina Márquez, 89.—Ceferina Romero, 90.—Fernando Romero, 91.—Amparo Marín, 92.—Evangelina Marín A., 93.—José Santos, 94.—María del Carmen Moreno, 95.—Javier Arriaga Moreno, 96.—Irma Arriaga Moreno, 97.—Vicente Martínez, 98.—Juan Martínez, 99.—Angela Sánchez, 100.—Guadalupe Márquez y 101.—Alfredo Márquez. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios Sancionados, números:

198080, 198083, 198087, 198090, 198091, 198094, 198096, 198105, 198115, 198122, 198132, 198135, 198137, 198151, 198159, 198166, 198169, 198170, 198177, 198182, 198184, 198185, 198195, 198197, 198199, 198200, 198202, 198203, 198216, 198217, 198224, 198231, 198233, 198236, 198238, 198240, 198241, 1613694, 1613695, 1613702, 1613705, 1613707, 1613714, 1613717, 1613724, 1613734, 1613737, 1613739, 1613749, 1613751, 1613759, 1613760, 1613761, 1613770, 1613772, 1613774, y 1613741.

Segundo.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido

del poblado denominado "Santa Cruz del Tejocote", Municipio de El Oro, del Estado de México, a los CC. 1.—Genaro Aivarez Carmona, 2.—Luis Santos Ramírez, 3.—María del Carmen Flores G., 4.—Carlos Nepomuceno Piña, 5.—Benigno Cruz Dionicio, 6.—Catalina Domínguez Cruz, 7.—Lorenzo Guillermo Carlos, 8.—Juan Flores Piña, 9.—Emilio Flores Guillermo, 10.—Juan Martínez Ramírez, 11.—Pedro Cruz García, 12.—Florencio de Jesús, 13.—María Juana Guillermo, 14.—Agustín Guillermo, 15.—Felipe Dionicio Cruz, 16.—Juan Márquez García, 17.—Mariano Dionicio M., 18.—Pedro Flores Márquez, 19.—Guillermo Flores Martínez, 20.—Gerardo Domínguez Piña, 21.—Anastacio Jacinto Cruz, 22.—Luis Ramírez Romero, 23.—Hilario Cruz, 24.—Macedonio Reyes Martínez, 25.—Enrique Piña Martínez, 26.—Rodolfo Cruz Gómez, 27.—Juan Rodríguez de Jesús, 28.—Pedro Ramírez Guillermo, 29.—Rogelio Arriaga Salazar, 30.—Fidel Guillermo Carlos, 31.—Gerardo Flores C. 32.—Carlos Dionicio Martínez, 33.—Demetria Flores Guillermo, 34.—Juan Reyes Martínez, 35.—José Cruz Narciso, 36.—Alfredo Guillermo Martínez, 37.—Agustín Hernández Cruz, 38.—Ignacio de Jesús Martínez, 39.—Gaspar Fernández Gómez, 40.—Francisco Dionicio Cruz, 41.—Juan Cruz Gómez, 42.—Margarito Gómez López, 43.—Delfino Reyes Guillermo 44.—Florencio Guillermo 45 Genaro Cruz T. 46 Rogelio Guillermo M. 47 Margarita Cruz T 48.—Domingo Guillermo, 49.—Olegario Piña Márquez, 50.—Aurelio Ramírez Cruz, 51.—Alejandro Ramírez Santos, 52.—Rómulo Guillermo Martínez, 53.—Ernesto Santos Ramírez, 54.—Juan Reyes Guillermo, 55.—Saturnino Martínez, 56.—Arnulfo Domínguez Cruz y 57.—Emilia Márquez Romero. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

Tercero.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "Santa Cruz del Tejocote", Municipio de El Oro, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial del Gobierno de esa entidad federativa: Inscríbase y háganse las anotaciones correspondientes en el registro agrario nacional, dirección general de información agraria: notifíquese y ejecútese.

DADA en el palacio del poder ejecutivo de la Unión, en México, distrito Federal, a los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Miguel de la Madrid H.—Rúbrica.—Cúmplase El Secretario de la Reforma Agraria, Luis Martínez Villicaña.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 5 de enero de 1984).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

ANTONIO MENDOZ VALOR, promueve Jurisdicción Voluntaria diligencias de Inmatriculación, en expediente número 374/84, respecto de un inmueble conocido con el nombre de "EL PANTANO", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetlixtlac, Municipio de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; AL NORTE: 15.40 mts. con Andador; AL SUR: 15.40 mts. con Marino Jácome Solís; AL ORIENTE: 14.42 mts. con Carlos Castro González; y AL PONIENTE: 14.42 mts. con Mariano Sánchez Padilla, con superficie de 222.68 M<sup>2</sup>., doscientos veintidos metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación, por tres veces consecutivas de diez en diez días, en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y en el diario de mayor circulación de éste Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica. 2114.—3, 17 Abril y 4 Mayo

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 437/84  
PRIMERA SECRETARIA

JUAN MORALES AGUILAR, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno de propiedad particular denominado "TOLTITLA", ubicado en el Callejón Venustiano Carranza número 4 del poblado de San Bernardino, de éste Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda; AL NORTE: 35.50 mts. con Francisco Morales Aguilar; AL SUR: 37.40 mts. con Marcelino Alvarado; AL ORIENTE: 50.70 mts. con Lidia Morales Aguilar; y AL PONIENTE: 47.00 mts. con Callejón Venustiano Carranza, con una superficie total aproximada de 1,780.58 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Texcoco Estado de México, a 23 de marzo de 1984.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica.

2118.—3, 17 Abril 4 Mayo

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el exp. Núm. 1146/983, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Germán Flores González, y/o. L. Mario Figueroa Soria, como endosatario en procuración de FERRETERIA LA CARRADANA, S.A., en contra de Florentino Mendoza Domínguez, el C. Juez Tercero de lo Civil de éste Distrito, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de; un Camión marca Dodge, Modelo 1980, color Blanco, con placas de circulación 7053-AX Bienio 82-83 del Distrito Federal, de plataforma, sin llaves y sin funcionar, Motor Perkins, serie número LD-07707, con razón Social que dice Centro Mexicano de Investigaciones Tecnológicas, con el Núm. 21 en color azul, llantas en regular estado de uso, sin refacción, debiendo servir de base para el remate la cantidad de Dos millones quinientos sesenta y siete mil quinientos dos pesos en que fué valuado por los peritos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, Convoquese Postores, Toluca, Méx., a trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

2374.—17, 24 y 27 Abril

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

EXP. No. 184/84

Luis Castañeda Valdez, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno con casa, ubicado en San Francisco Tepexoluca, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: en un punto de 16.30 mts. con propiedad de Constanza Solís en el otro 15.60 mts. con propiedad de Eusebio Estévez; AL SUR: 16.80 mts. con propiedad de Regulo Arroyo, en otro punto 15.60 mts. con propiedad de Jesús Estévez; AL ORIENTE: en un punto 6.00 mts. con propiedad de Eusebio Estévez, en otro 7.90 mts. con Calle Hidalgo, en el otro 3.00 mts. con propiedad de Jesús Estévez; y AL PONIENTE: 20.60 mts. con propiedad de Angela Huertas, con una superficie aproximada de 380.00 mts. cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de 3 en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con mejor derecho lo deduzca en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a 12 de abril de 1984.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 2371.—17, 24 y 27 Abril

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
EDICTO**

Expediente 28/984, ALEJANDRO FERRARA GOROSTIETA, promoviendo Inmatriculación sobre dos predios ubicados en la población de Palmar Chico que mide y linda; AL ORIENTE: 1030 mts. con Albina Borjas; AL PONIENTE: 5.40 mts. con Calle; AL SUR: 8.00 mts. con Ejido; AL NORTE: 6.00 mts. con la plaza del pueblo, el Solar mide de Oriente a Poniente 40.00 mts. y de Sur a Norte igual medida.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y el periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de diez en diez días Sultepec, Méx., 10 abril de 1984.—Doy fe.—El Secretario, Rúbrica 2373.—17 Abril 4 y 18 Mayo

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

En el expediente 744/84, MARIA TERESA y JOSEFINA de apellidos GARCIA MUCINO, promovieron diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno con casa denominado "VENTANITA BLANCA", ubicado actualmente en la calle de Venustiano Carranza número 15, Barrio de San Melchor Huixquilucan Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 33.30 mts. colindando con calle de Venustiano Carranza; AL SUR: dos líneas una de 22.80 mts. y otra de 10.50 mts. colindando con Teófila Reyes Viuda de M.; AL ORIENTE: en dos líneas una de 20.80 y otra de 18.70 mts. colindando con Ignacio Gutiérrez; AL PONIENTE: en 39.60 mts. colindando con la Calle de Francisco Javier Mina, con una superficie de 1,318.68 M<sup>2</sup>., haciendo un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a éste juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación se expiden a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 2362.—17, 24 y 27 Abril

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

Expediente Número 519/84, AURORA GARCIA DE CARDENAS, promueve por su propio derecho, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno con casa, sin nombre, ubicado en Privada de Mina No. 8, de ésta ciudad de Tlalnepantla, Méx., por haberlo poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua, de

buena fé y en concepto de propietaria, y el cual tiene las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE: en 27.06 mts. con el Colegio o Kinder denominado "Rubén Darío"; AL SUR: en 38.55 mts. con Privada de Mina; AL PONIENTE: en 24.30 mts. con Camerino Torrijos, con superficie de 249.00 metros cuadrados, por lo que por auto de fecha veintisiete de marzo del año en curso, se ordenó la publicación del presente, llamando por éste conducto a toda aquella persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble en cuestión, lo haga valer en la forma y términos que le convenga.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado y en el periódico EL NOTICIERO, que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., dado en la ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los dos días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica. 2363.—17, 24 y 27 Abril

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

Expediente Núm. 509/84, ISABEL ROJAS PEREZ, promueve por su propio derecho, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno con casa, denominado "EL PANUELO", ubicado en Privada de Durazno No. 2 del poblado de Tequesquahuac, Municipio de Tlalnepantla, Méx., por haberlo poseído en forma quieta, pública pacífica, continua de buena fé y en concepto de propietaria y el cual tiene las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE: en 39.40 mts. con Pablo Cuertero; AL SUR: en 39.40 mts. con Farfán Marcos; AL ORIENTE: en 10.60 mts. con Angel Franco; AL PONIENTE: en 10.80 mts. con Fidel Jiménez, teniendo una superficie de 425.52 metros cuadrados. Por lo que por auto de fecha veintisiete de marzo del año en curso, se ordenó la publicación del presente, llamando por éste conducto a toda aquella persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble en cuestión, lo haga valer en la forma y términos que le convenga.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado y en el periódico EL NOTICIERO, que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., dado en la ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los dos días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Bulmaro Díaz Serrano. Rúbrica. 2364.—17, 24 y 27 Abril

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

EXP. No. 183/84

ERNESTO DIAZ NAJERA, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto de dos terrenos ubicados en San Francisco Tepexoluca, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., y constan de las siguientes medidas y colindancias; el primero mide AL NORTE: 17.60 metros con Gildardo Herrera Gómeztagle; AL SUR: 15.60 metros con Calle Libertad; AL ORIENTE: 48 metros con los señores Celestino Palmas, Salvador Flores, Regulo Arroyo y Luis Castañeda Valdez; y AL PONIENTE: 48 metros con Esperanza López y Camerino Cedillo. El segundo terreno se ubica en el mismo poblado y mide y linda; con una línea por el lado Sur de 116.00 metros y linda con Francisco Hernández, hacia el Poniente una línea de 31.27 metros con un camino; AL NORTE: una línea de 95.00 metros con Francisco Castañeda, quiebra rumbo al Sur, en consecuencia al Poniente hay una línea de 27.30 metros hace una quiebra rumbo al Oriente, por lo que nuevamente al Norte mide 21.30 metros lindando estos dos puntos con Ramón Rojas y vuelve a quebrar la línea hacia el punto de partida en 3.90 metros siendo consecuentemente una línea al Poniente con Ramón Gómez, y se conoce como Ixtlahuacanto.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de tres en tres días y la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en el Estado, con el objeto de que si alguna persona se cree con el mejor derecho lo deduzca en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a 12 de abril de 1984.—Doy fe. El Secretario del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz. Rúbrica. 2370.—17, 24 y 27 Abril

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ABRAHAM ZLOTNICK Y/O.

AGUSTIN HERNANDEZ GUZMAN Y MARGARITA HERRERA DE HERNANDEZ, en el expediente número 339/83, que se tramita en este juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno 2 de la manzana 207-A de la Colonia Aurora de esta ciudad de Netzahuacóyotl, México, que mide y linda AL NORTE: 16.35 metros con Bordo de Xochiaca; AL SUR: 16.10 metros con calle Corrido del Norte; AL ORIENTE: 13.10 metros con calle siete leguas; AL PONIENTE: 10.10 metros con lote 1, con una superficie total de 188.21 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la colonia Benito Juárez de esta ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en ciudad Netzahuacóyotl, México, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe. El Primer Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1896.—26 Marzo 5 y 17 Abril

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

LUIS SATURIO ROJAS.

EDUARDO MARTINEZ GARCES, en el expediente número 2363/83, que se tramita en este juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 17 de la manzana 17 de la Colonia Santa Martha de esta ciudad de Netzahuacóyotl, México, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con lote 16; AL SUR: 20.20 metros con calle; AL ORIENTE: 10.10 metros con lote 34; AL PONIENTE: 10.10 metros con lote 17, y con una superficie total de 204.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que de no hacerlo se le tendrá por acusada la rebeldía, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en ciudad Netzahuacóyotl, México, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Santiago Colón Ballesteros.—Rúbrica.

1897.—26 Marzo 5 y 17 Abril

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ROBERTO PEREZ CASTRO.

ALICIA VILCHIS APARICIO, en el expediente número 281/84 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, (Usucapion), del lote de terreno número 3, de la manzana 27, de la colonia Metropolitana Tercera Sección de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.25 metros con lote 4, AL SUR: 17.25 metros con lote 2, AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 54, AL PONIENTE: 8.00 metros con calle Mixcalco, con una superficie de 138 metros cuadrados, Ignorándose su domicilio se

le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a su última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México se expide a los diez días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, en Ciudad Netzahuacóyotl, México.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

2369.—17 Abril. 2 y 4 Mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

GUILHERMO BUSTAMANTE MENESES, promueve en el juzgado Primero de lo Civil y bajo el expediente número 32/84, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado TENATITLA, ubicado en término de la jurisdicción de la cabecera del Municipio de la Paz, Estado de México, el cual mide y linda; AL NORTE: 57.50 mts. con propiedad del señor Rutilio González Salazar; AL SUR: en dos tramos uno de 500 mts. con la carretera Federal México Puebla y otro de 29.70 mts. con las mismas carreteras; AL ORIENTE: 46.00 mts. con propiedad del señor Luis Angel Jara Monroy; AL PONIENTE: 70.00 mts. con calle sin nombre.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México a los seis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe. El C. Primer Secretario de Acdos., C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

2380.—17, 24 y 27 Abril

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUM: 1496/83

LUCIA MARTINEZ GUTIERREZ.

JOSE DE JESUS ALVARADO VELAZQUEZ, le demandó en la vía Ordinaria Civil, el Divorcio Necesario, y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que los une. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibida que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 15 de marzo de 1984.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2377.—17 Abril 2 y 14 Mayo

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O

Exp. 2898/84, J. SOLEDAD MACEDO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Tejupilco a las márgenes del Río que baja de Jalpan del Mpio. de Tejupilco del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: NORTE: 10.00 Metros y colinda con Lucía Arce. SUR: 7.50 metros y colinda con Javier Gama Macedo. ORIENTE: 6.43 Metros y colinda con Fructuoso Macedo Aguirre. PONIENTE: 6.43 metros y colinda con el Río que baja de Jalpan.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Temascaltepec Méx., a 9 de Abril de 1984.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez. Rúbrica.

2361.—17, 24 y 27 Abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 559/84 MARCELINO RAMIREZ VALENCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Calvinoco", ubicado en Ozumba, Méx., mide y linda: NORTE: 33.40 metros con Concepción Lozada. SUR: 33.40 metros con Lázaro Valencia. ORIENTE: 14.40 metros con Calle. PONIENTE: 11.30 metros con Juventino Lozada. Superficie Aprox. 429.20 M2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, Méx., a 12 de abril de 1984.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2365.—17, 24 y 27 Abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

Exp. 102/984, PATROCINIO PEREZ MONTIEL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Timilpan Distrito de Jilotepec, mide y linda: NORTE: en tres líneas: 19.86 metros, 43.32 metros y 18.50 metros, con calle Melchor Ocampo. SUR: una línea de 96.85 metros con Sucesión de Juan Montiel. ORIENTE: en Tres líneas 30.72 metros, 12.73 metros y 27.87 metros con calle de Francisco I. Madero. PONIENTE: dos líneas 33.52 metros, y 13.15 metros con Roberto Osornio. Superficie Aprox. 4,519.38 Metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 28 de Marzo de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2366.—17, 24 y 27 Abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

Exp. 101/84, PATROCINIO PEREZ MONTIEL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Timilpan, Distrito de Jilotepec, mide y linda: NORTE: Tres líneas: 143.44 metros, 20.44 metros y 18.60 metros, con Pascual Martínez. SUR: en dos líneas: 164.00 metros, y 7.10 metros con calle de Aldama. ORIENTE: dos líneas 119.21 Metros y 10.27 metros con Marina Pérez Caballero. PONIENTE: 136.18 Metros con José Miranda Monroy. Superficie Aprox. 22,991.72 Metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 28 de marzo de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2367.—17, 24 y 27 Abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

Expediente 103/984, PATROCINIO PEREZ MONTIEL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Timilpan, Distrito de Jilotepec, mide y linda: NORTE: 610.55 metros con carretera Timilpan Pathe. SUR: en tres líneas, 235.69 Metros, 99.53 metros y 26.96 metros, con Octavio Monroy Serrano. ORIENTE: en tres líneas: 169.47 Metros, 166.61 Metros y 126.88 Metros con Isidro Santiago. PONIENTE: en tres líneas 164.45 Metros, 168.79 metros y 117.62 metros con Martín Trejo Aguilar. Superficie aprox. 17-31-00 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 29 de Marzo de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2368.—17, 24 y 27 Abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 2112/84, ALFA GONZALEZ MENDIOLA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre S/N., de San Gerónimo Chicahualeo, Méx., de Metepec, Méx., mide y linda: NORTE: 9.60 mts. con calle 16 de Septiembre; SUR: 9.60 mts. con Gregoria García Torres; ORIENTE: 15.50 mts. con José Sánchez Medina; PONIENTE: 15.50 mts. con Lilia Rossano de León, superficie aprox: 143.80 mts. cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca Méx., a 29 de marzo de 1984. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2376.—17, 24 y 27 Abril

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

Exp. 2955, MARIA MERCEDES VALENCIA DE ESCANDON y SANTIAGO ESCANDON ALATORRE en representación de sus menores hijos ENRIQUE DIEGO, CLAUDIO SEGUNDO y YLA-MIA DE FATIMA ESCANDON VALENCIA, promueve inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en denom. "EL DURAZNITO", ubic. en San Mateo Xoloc, Mpio. de Tepetzotlan Edo. de Méx., mide y linda: NORTE: 63.00 mts. con Arroyo; SUR: 23.00 mts. con terreno de José Rosas Rosas; ORIENTE: 75.00 mts. con José Rosas Rosas; PONIENTE: 114.50 mts. con Benito Montes Ramírez, superficie de: 3,989.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Cuautitlán, Méx., a 11 de abril de 1984. El C. Registrador, Lic. Raúl Armando Garrido Rigo.—Rúbrica.

2375.—17, 24 y 27 Abril

## MOTORES PERKINS

## CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Décima Primera de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas de Motores Perkins, S.A., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo 4 de mayo de 1984, a las 10:00 hrs., en el domicilio social de la empresa, ubicada en Antiguo Camino a San Lorenzo No. 295, Toluca, Estado de México, bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- I. Nombramiento de Escrutadores, cumplimiento de sus funciones y declaración de instalación de la Asamblea.
- II. Informe del Consejo de Administración sobre el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 1983.
- III. Revisión y aprobación en su caso de los Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre de 1983.
- IV. Informe de los Comisarios.
- V. Resolución sobre aplicación de utilidades.
- VI. Nombramiento y/o ratificación en su caso de los Consejeros y Comisarios.
- VII. Asuntos Varios.
- VIII. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea que se convoca, deberán depositar los títulos de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, domiciliada en Antiguo Camino a San Lorenzo No. 295, Toluca, Estado de México, o bien en cualquier Institución de crédito de la República Mexicana, debiendo presentar en la mencionada Secretaría, los títulos o las constancias de depósito correspondientes, con 72 horas de anticipación a la celebración de la Asamblea.

Toluca, México, 13 de abril de 1984.

Lic. Juan A. Cederborg Almeida, Secretario del Consejo de Administración.—Rúbrica.

2372.—17 Abril

**UNION DE PRODUCTORES DE LECHE  
DE POLOTITLAN, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

Por la presente se convoca a los señores accionistas de "UNION DE PRODUCTORES DE LECHE DE POLOTITLAN," S.A. de C.V., a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebrará el Martes 24 de abril del presente año, en el domicilio social Matamoros No. 1 de Polotitlán, Méx., a partir de las 12:00 doce horas, de acuerdo con la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I Nombramiento de Escrutadores.
- II Lista de Asistencia y declaratoria de quedar debidamente instalada la Asamblea.
- III Lectura del Acta de la Asamblea anterior, celebrada el 30 de Noviembre de 1983; discusión, modificación o aprobación en su caso.
- IV Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones llevadas a cabo por todo el ejercicio del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1983.
- V Presentación del Balance General al 31 de Diciembre de 1983 y del Estado de Resultados del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del mismo año.
- VI Informe del Comisario.
- VII Acuerdo sobre el remanente que aparece en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, previa discusión y aprobación de los estados financieros presentados.
- VIII Proposición, elección y nombramiento de Consejeros y Comisarios, tanto titulares como suplentes.
- IX Nombramiento de Delegado(s) para protocolizar el acta.
- X Asuntos generales.

En caso de no reunirse el quorum que los Estatutos marcan para las Asambleas Ordinarias (60%) la presente sirve como Segunda Convocatoria para la Asamblea Ordinaria que se celebrará a las 13:00 trece horas del mismo día 24 de abril del presente año, en la inteligencia de que las decisiones que se tomen serán válidas cualquiera que sea el número de acciones que se encuentren representadas, siempre que sean tomadas dichas decisiones por un número de accionistas que representen el 51% (cincuenta y uno por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, según el artículo 191 de la Ley de Sociedades Mercantiles y el 34o. de nuestros Estatutos.

De acuerdo con el Artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad, para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la "UNION DE PRODUCTORES DE LECHE DE POLOTITLAN" S.A. de C.V., a más tardar la víspera de la fecha señalada para su celebración. Sin la credencial que expida la Secretaría, no se permitirá la entrada a ninguna persona, la credencial servirá para tomar parte en las deliberaciones y para ejercer el derecho a voto.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea Únicamente por medio de carta-poder debidamente legalizada, sin que por esto queden liberados de la obligación de depositar sus acciones y de que la persona que asista en su representación a la Asamblea muestre su credencial a la entrada.

Polotitlán, Méx., abril 10 de 1984.

**"UNION DE PRODUCTORES DE LECHE  
DE POLOTITLAN", S.A. DE C.V.**

Por el CONSEJO DE ADMINISTRACION:

José Sánchez Romero. Presidente. José Luis Garfias García, Secretario.- Rúbricas. 2378.—17 Abril

**AGRICOLA Y GANADERA DE POLOTITLAN, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA**

Por la presente se convoca a los señores accionistas de "AGRICOLA Y GANADERA DE POLOTITLAN", S.A. de C.V., a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el Martes 24 de abril del presente año, en el Domicilio Social Calle 2 de Marzo S/N., en Polotitlán, Méx., a partir de las 9:00 horas de acuerdo con la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I Nombramiento de Escrutadores.

II Lista de Asistencia y Declaratoria de quedar legítimamente instalada la Asamblea.

III Lectura del Acta de la Asamblea anterior, celebrada el 26 de abril de 1983, discusión, modificación y en su caso, aprobación de la misma.

IV Informe del Consejo de Administración, por las operaciones sociales por el ejercicio del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1983.

V Presentación del Balance General al 31 de Diciembre de 1983, y del Estado de Resultados que abarca del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del mismo año

VI Informe del Comisario.

VII Discusión, modificación y en su caso aprobación de los Estados Financieros presentados.

VIII Aplicación del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

IX Proposición elección y nombramiento de Consejeros tanto titulares como suplentes, así como de Comisarios.

X Nombramiento del Delegado(s) para protocolizar el acta.

En caso de no reunirse el quorum que los Estatutos marcan para las Asambleas Ordinarias (60% sesenta por ciento) la presente sirve como Segunda Convocatoria para la Asamblea Ordinaria, que se celebrará a las 10:00 diez horas en punto del mismo día 24 de abril del presente año, en la inteligencia de que las decisiones que se tomen serán válidas cualquiera que sea el número de acciones que se encuentren representadas, siempre que sean tomadas dichas decisiones por un número de accionistas que representen el 51% (cincuenta y uno por ciento) de las acciones representadas en la Asamblea, según el artículo 191 de la Ley de Sociedades Mercantiles y 34o. de nuestros Estatutos.

De acuerdo con el Artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad, para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de "AGRICOLA Y GANADERA DE POLOTITLAN", S.A. de C.V., a más tardar la víspera de la fecha señalada para su celebración. Sin la credencial que expida la Secretaría, no se permitirá la entrada a ninguna persona, la credencial servirá para tomar parte en las deliberaciones y para ejercer el derecho de voto.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea Únicamente por medio de carta-poder debidamente legalizada, sin que por esto queden liberados de la obligación de depositar sus acciones, y de que la persona que asista en su representación a la Asamblea, muestre su credencial a la entrada.

Polotitlán, Méx., Abril 10 de 1984.

**"AGRICOLA Y GANADERA DE POLOTITLAN", S.A. DE C.V.**  
José Sánchez Romero. Presidente. José Luis Garfias García, Secretario. Rúbricas. 2379.—17 Abril

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE OTUMBA

**EDICTO**

Exp. 10137, GLORIA ALARCON M. DE LEON, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes Acozac, Méx., Municipio de Tecamac, Méx., mide y linda; NORTE: 25.00 mts. con calle; SUR: 25.00 mts. con callejón; ORIENTE: 29.30 mts. con María Jesús Fonseca; PONIENTE: 48.50 mts. con Rosalía Alarcón hoy la promovente; superficie aprox: 973.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezan a deducirlo. Otumba, Méx., a 4 de abril de 1984. El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES

- UNA.—El Periódico se publica los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse, tendrá que venir acompañado de dos copias siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 10:00 Hrs. de los viernes, para los martes, después de las 10:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles después de las 10:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 10:00 Hrs. de los miércoles, para las de los viernes, después de las 10:00 Hrs. de los Jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES

Por un año .....	\$ 2,000.00
Por seis meses .....	\$ 1,000.00
Mas gastos de envío	
Envíos Diarios .....	\$ 1,000.00
Envíos Semanales .....	\$ 3,000.00
Envíos Quincenales .....	\$ 2,400.00
Envíos Mensuales .....	\$ 2,210.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas, \$5.00 c/u.  
Sección atrasada al doble.

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación .....	\$ 10.00
Línea por dos publicaciones .....	20.00
Línea por tres publicaciones .....	30.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$2,000.00 la página. Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$2,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$2,000.00 la página \$1000.00 media plana y \$500.00 el cuarto de página

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular .....	\$ 2,000.00 por plana o fracción
De tipo Industrial .....	\$ 3,000.00 por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre .....	\$ 3,000.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género .....	\$ 3,000.00 por plana o fracción

ATENTAMENTE

LA DIRECCION